

El Alcalde

[Signature]

[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]

D. Abdo Llorens

D. Miguel

Pedro Gómez

[Signature]

[Signature]

El Interventor interino

[Signature]

El Secretario interino

[Signature]

Número 40.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos, del día once de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial con el Ilmo. Sr. Alcalde D. Máximo Blomher y Josa, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el día



quinto día trece, a la hora indicada en la convocatoria

El Alcalde,

[Signature]

El Secretario Interino,

[Signature]

Número 41.

Señal extraordinaria celebrada en segunda convocatoria por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 13 de agosto de 1965.

En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta y dos minutos del día trece de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Máximo Alomar Jora, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde y Concejales, D. Pablo Saiz Grolla, D. José Fran Bon, D. Juan Vidal Miralles, D. Juan M^a Fid Eur, D. Bartolomé Sans Amorós, D. Francisco Izquierdo Maya, D. Pedro Honor Vallespir, D. Francisco Villalonga Planes, D. Pablo Salom Luis, D. Bartolomé Anguera Sauró, D. Francisco Fornés Vich, el Interventor de Fondos interino, D. Pedro Fluxá L. de Garabito, y asistidos de mí, el infrascrito Secretario interino, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora doce y treinta y tres minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente se da cuenta de las propuestas que se insertan a continuación:

2
Se acuerda aprobar propuesta sobre la licitud al Ministerio de Obras Públicas, Ordenación Playas de Palma y Cañ Pastilla.

Al Excmo. Ayuntamiento Pleno. - Esta Alcaldía eleva al Ayuntamiento Pleno, la siguiente moción: "Los playas de Cañ Pastilla y del Brenal o playa de Palma constituyen de cada día más uno de los centros turístico-veraniegos más importantes de la isla Por Obras Públicas está puesta la construcción de una Via-Paseo que dé una mayor fluidez y encauce debidamente el tráfico de cada vez más intenso tanto de vehículos como de peatones, pero al mismo tiempo que se lleva